



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto #01503

Asunto: Requiere parte sobre entrega de Títulos
Proceso: Ejecutivo
Acción: Prendaria
Demandante: Banco Santander Colombia S. A. hoy Banco
Corpbanca Colombia S. A.
Demandado: JULIO ALBERTO ZULETA MORA
Radicado: 630013103003-2011-00375-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Antes de proceder el Juzgado a entregar el título judicial No. 454010000556731 por valor de \$12.200.000.00 del Banco Agrario de Colombia S. A., a la postulante señora Luz Marina Muñoz Castaño, identificada con la c. de c. No. 24.603.527, y como quiera que con ocasión del COVID-19 el Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PESJ20-17 del 29 de abril de 2020, mediante la cual dio indicaciones sobre la forma de hacer el pago de los depósitos judiciales, se requiere a dicha postora, para que informe al Despacho, si desea que el título judicial, sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, en caso de ser así, debe indicarnos claramente, agregando la siguiente información: Número y tipo de cuenta, nombre del Banco o entidad Financiera, en lo posible adjuntar certificación Bancaria con el fin de agilizar el trámite, allegando además el correo electrónico donde ésta recibe notificaciones.

Una vez allegado lo anterior se procederá al pago del depósito judicial referenciado anteriormente.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #124 publicado el 10-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d9b8667ace204be7a703bd45b06ac7dc2bafdc78b92f423dee7e84b191daf20

Documento generado en 06/11/2020 07:56:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>